

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios, a través de los organismos correspondientes, para que actualice los montos no remunerativos que perciben las personas con discapacidad que asisten a los Talleres Protegidos.

2°. Encomendar a la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, bajo la dirección del Dr. Julio Gabriel Cordero, a que adopte las medidas necesarias para actualizar los montos no remunerativos y, a su vez, la vigencia del PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN aprobado como ANEXO de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 1183/2021 (actualizado por la RESOL-2023-105-APN-SE#MT).

Ana Clara Romero

Diputada Nacional por Chubut.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Talleres Protegidos son instituciones que tienen por finalidad organizar el trabajo para las personas discapacitadas para posteriormente insertarlos en el mercado laboral.

En el año 2012 se sancionó la ley 26.816, Regimen Federal del Empleo protegido para Personas con Discapacidad, la cual tiene por objeto:

- Promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado.
- Impulsar el fortalecimiento técnico y económico de los Organismos Responsables para la generación de condiciones protegidas de empleo y producción que incluyan a las personas con discapacidad.

La normativa, a su vez, dispone un sistema especial de seguridad social que garantiza a los trabajadores acceso a prestaciones relacionadas con la jubilación, la salud, la protección frente a riesgos laborales y el apoyo para cargas familiares. Asimismo, mediante el PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN (contemplado por la resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 1183/2021 (actualizado por la RESOL-2023-105-APN-SE#MT) establece un monto no remunerativo de \$28.000 (PESOS VEINTIOCHO MIL) para las personas que concurren a dichos talleres.

La inserción laboral para las personas con discapacidad es un tema que reviste cierta complejidad. Según la agencia de la ONU, la tasa de actividad de las personas discapacitadas es muy baja. En todo el mundo, siete de cada diez personas con discapacidad se encuentran inactivas (es decir, ni trabajan ni buscan trabajo), en comparación con cuatro de cada diez personas sin

discapacidad¹.

En nuestro país el 10,2% de la población tiene algún tipo de discapacidad y solo un 32,2% tiene empleo, ya sea en el sector privado o en el ámbito del Estado, en base a un informe redactado por el INDEC².

Los Talleres Protegidos, públicos o privados, realizan un aporte muy valioso para la sociedad en pos de lograr que las personas con algún tipo de discapacidad puedan tener una mejor calidad de vida, no solo en lo que a economía se refiere, sino también en cuanto a la adquisición de habilidades que favorecen su autonomía personal. Estos espacios permiten que los participantes aprendan un oficio, lo que les otorga herramientas para acceder al mundo laboral de manera inclusiva. Además, contribuyen a mejorar su autoestima y fomentan su integración social, brindándoles la oportunidad de valerse por sí mismos y participar activamente en la comunidad.

Actualmente, la remuneración que SE mencionó *ut supra* no resulta suficiente dado el difícil contexto económico que atraviesa la Argentina. Si de por sí es complicado que una persona con discapacidad consiga un empleo formal, cobrar esa suma no hace más que acrecentar las dificultades para sostener un nivel de vida mínimo.

Es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que tenga a bien actualizar estos montos en pos de lograr una mejora en el nivel de vida de las personas que asisten a los Talleres Protegidos y disminuir el estado de vulnerabilidad que atraviesa. En el mismo tenor, también solicitamos que se trabajen desde la Administración Nacional en medidas y políticas que tiendan a lograr una mayor inclusión laboral para las personas discapacitadas.

¹Naciones Unidas. (2022, 13 de junio). "La difícil realidad laboral de las personas con discapacidad: más paro, menores salarios y "enormes barreras" para trabajar". ONU Noticias. <https://news.un.org/es/story/2022/06/1510192>

²Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2018). "Estudio nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad". INDEC. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf



***"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"***

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.